

Nº 214-2020

Valparaíso, 15 de enero de 2019

La **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS**, en sesión de esta fecha, acordó solicitar de US., en relación con el recurso de amparo caratulado "Rendón con Ejército de Chile", que independiente de cuál sea el contenido de la sentencia final que dicte la Corte Suprema de Justicia, se sirva considerar el retiro de las placas e imágenes del general en retiro Manuel Contreras Sepúlveda, condenado por múltiples crímenes y violaciones a los derechos humanos, en todas las oficinas y recintos del Ejército de Chile.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por orden de la **Presidenta de la Comisión, H. Diputada Emilia Nuyado Ancapichún**.

Dios guarde a US.,



HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO
Abogado Secretario de la Comisión

**AL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
SEÑOR ALBERTO ESPINA OTERO**

aespina@defensa.cl
mleon@defensa.cl
mgambaro@defensa.cl
ymartinez@defensa.cl